MUNICIPALIDAD
DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº: 03/2015

CONTRATO Nº 10/2015

"REACONDICIONAMIENTO DEL PLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.

PRESUPUESTO: 2015

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO Nº 10/2015
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015

OBRA: "REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE PILAR, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE"**, con domicilio en las calles Avda. Mcal López y Alberdi, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS,** con CI Nº: 1.966.130 por una parte, y por la otra parte, el Sr. **CARLOS CABLLERO VELAZCO**, Propietario con Cédula de Identidad Nº 3.565.339, con RUC Nº 80065298-3, a quien en adelante se llamará **"CONTRATISTA"**, con domicilio en Ruta IV Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Pilar, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de obras para la realización de **"REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2015, convocada por la Municipalidad de Pilar, el que se rige por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
"REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 [illegible] - Pilar - Py.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520**, objeto del gasto específico **CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar Ejercicio Fiscal 2015

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **295.682**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 03/2015 convocado por la Municipalidad de Pilar, según resolución de la máxima autoridad de la Institución.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **300 (trescientos) Días** desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

COMPUTO MÉTRICO
OBRA: REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR

ÍTEM	Catalogo	RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Gs)
1		**CAMBIO DE TECHO DE COLISEO DEPORTIVO**				
1.1	72101601-001	Desmonte de Techo existente	M2	2.632	15.000	39.480.000
1.2	72131601-007	Techo de chapa tipo trapezoidal totalmente nuevo, incluyen todos los materiales necesarios para su correcta colocación	M2	2.632	179.000	471.128.000
1.3	72101603-001	Limpieza y Reparación de canaletas existentes	GL	1	7.000.000	7.000.000
1.4	72101603-002	Canaletas nuevas y bajadas de chapa (0,20 x 0,40)	ML	124	85.000	10.540.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 100 843 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

2		**PISCINA NUEVA**				
2.1	72131601-002	Excavación	M3	21	18.500	388.500
2.2	72131601-004	Base y Paredes de H°A°	M3	6	1.850.000	11.100.000
2.3	72131601-008	Revoque fino interior con hidrofugo	M2	46	30.000	1.380.000
2.4	72131601-012	Pintura de poros cerrados para piscinas a 4 manos	M2	46	50.000	2.300.000
2.5	72102905-001	Relleno y compactación (lado sur piscina con empastado en talud)	M3	120	70.000	8.400.000
2.6	72131601-009	Contrapiso de cascote	M2	40	32.000	1.280.000
2.7	72131701-023	Caminero perimetral de 1,50 de baldozón similar al existente	M2	40	72.000	2.880.000
2.8	72101703-004	Cordón perimetral de H° de 0,15 x 0,50 x 30ml	M3	3	1.500.000	4.500.000
2.9	72101903-001	Baranda metálica perimetral igual al existente con caños y malla metálica, incluye 2 portones de acceso	ML	30	200.000	6.000.000
2.10	72102304-002	Equipamiento completo de motor filtro cañerias y accesorios necesarios	GL	1	30.000.000	30.000.000
3		**ANFITEATRO**				
3.1	72101703-013	Reparación y recapado alisado a maquina	M2	321	75.000	24.075.000
3.2	72131601-002	Mastiles Nuevos con puntera y riel para soga	UN	6	750.000	4.500.000
3.3	72131601-012	Pintura al latex	M2	47	18.500	869.500
3.4	72101903-001	Rejillas Metálicas de 0,60	ML	10	185.000	1.850.000
4		**REPARACIÓN DE PISCINAS EXISTENTES**				
4.1	72101607-9999	Desmonte de azulejos existentes - Piscina Olimpica	M2	550	15.000	8.250.000
4.2	72131601-008	Revoque fino interior con hidrofugo - Piscina Olimpica	M2	550	30.000	16.500.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

"Reacondicionamiento del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ÑEEMBCUCU S.R.L.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 1 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80165298-3
Tel: 0975 1 0043 - Pilar - Py.

4.3	72131601-012	Pintura de poros cerrados para piscinas a dos manos – piscina olimpica	M2	550	35.000	19.250.000
4.4	72131601-012	Reparación y pintura de graderias - Piscina Olimpica	M2	85	18.500	1.572.500
4.5	72101607-9999	Desmonte de azulejos existentes - Piscina Niños	M2	110	15.000	1.650.000
4.6	72131601-008	Revoque fino interior con hidrofugo - Piscina Niños	M2	110	30.000	3.300.000
4.7	72131601-012	Pintura de poros cerrados para piscinas a 2 manos - Piscina Niños	M2	110	35.000	3.850.000
5		**PINTURA INTERIOR Y REPARACIONES VARIAS COLISEO**				
5.1	72131601-012	Pintura de Graderias sintetico	M2	1.500	22.000	33.000.000
5.2	72101903-001	Reparación de Barandas y reposición de faltantes	GL	1	2.800.000	2.800.000
5.3	72102402-001	Pintura de Barandas	ML	380	17.000	6.460.000
5.4	72102402-001	Pintura al latex de paredes y columnas - detrás de graderias	M2	700	18.500	12.950.000
5.5	72102402-001	Pintura al latex de paredes y columnas - detrás de arcos	M2	224	18.500	4.144.000
5.6	72102402-001	Pintura al latex de paredes y columnas - detrás de arcos sobre losa interior	M2	400	18.500	7.400.000
5.7	72102402-001	Pintura sintetica de parte metálica tras los arcos sobre losa (lado interior) incluye reparaciones para el buen funcionamiento	M2	208	22.000	4.576.000
5.8	72102402-001	Pintura sintetica de parte metálica laterales	M2	160	22.000	3.520.000
5.9	72102402-001	Reparación y Pintura de portónes tras los arcos	M2	90	75.000	6.750.000
5.10	72101903-001	Reparación de aberturas metálica, cambio de partes oxidadas o dobladas	M2	100	115.000	11.500.000
5.11	72102402-001	Pintura sintetica de parte metálica fija superior tras los arcos	M2	196	22.000	4.312.000

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUC 80065298-3

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5.12	72102401-002	Pintura al latex en paredes y techo en pasillos de acceso público	M2	350	18.500	6.475.000
5.13	72102401-002	Pintura al latex en paredes y techo en pasillos de acceso jugadores	M2	350	18.500	6.475.000
5.14	72102401-002	Pintura de paredes en boleterias y baños	M2	150	18.500	2.775.000
5.15	72102508-002	Reparación de Azulejos en baños	M2	50	80.000	4.000.000
5.16	72131601-009	Reposición de piso calcáreo en baños y boleterias	M2	20	80.000	1.600.000
5.17	72131601-011	Artefactos sanitarios nuevos (cambio de inodoros con sisternas, lavatorios, mingitorios) inccluyen espejos sobre lavatorios	UN	32	300.000	9.600.000
5.18	72102201-002	Instalación Electrica en baños, boleterias, pasillos de acceso público, jugadores y sectores de circulación sobre graderias y losa tras los arcos	UN	50	200.000	10.000.000
5.19	72102602-001	Reparación y pintura de puertas de baños y boleterias	UN	20	250.000	5.000.000
5.20	72131601-010	Puertas de chapa doblada nueva para sector de acceso público y jugadores	UN	12	800.000	9.600.000
5.21	72131601-998	Malla tejido detrás de los arcos	UN	2	3.500.000	7.000.000
5.22	72131601-998	Redes para arcos	UN	2	220.000	440.000
6		**PINTURA FACHADA LADO NORTE EXTERNA COLISEO**				
6.1	72102401-001	Pintura al latex en paredes, columnas y losa	M2	440	18.500	8.140.000
6.2	72102401-001	Pintura sintetica de parte metálica rebatible incluye reparaciones para el buen funcionamiento	M2	104	50.000	5.200.000
6.3	72102401-001	Pintura sintetica de parte metálica fija	M2	98	22.000	2.156.000
6.4	72102401-001	Pintura sintetica de portones metálicos	M2	38	22.000	836.000
7		**PINTURA FACHADA LADO SUR EXTERNA COLISEO**				
7.1	72102401-002	Pintura al latex en paredes, columnas y losa	M2	440	18.500	8.140.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBCUCU S.R.L.
RUC: 80068398-3

7.2	72102401-003	Pintura sintetica de parte metálica rebatible incluye reparaciones para el buen funcionamiento	M2	104	50.000	5.200.000
7.3	72102401-003	Pintura sintetica de parte metálica fija	M2	98	22.000	2.156.000
7.4	72102401-003	Pintura sintetica de portones metálicos	M2	38	22.000	836.000
8		**PINTURA Y REPARACIONES VARIAS COLISEO LADO ESTE**				
8.1	72101607-003	Reparación de grietas en paredes	M2	20	25.000	500.000
8.2	72102401-002	Pintura al latex en paredes, gradas y canteros de acceso a boleterias	M2	400	18.500	7.400.000
8.3	72102401-003	Pintura sintetica de parte metálica y barandas	M2	140	22.000	3.080.000
8.4	72102201-003	Faroles ornamentales por cada columna con focos e instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento	UN	28	500.000	14.000.000
8.5	72131601-012	Pintura al latex de columnas de camineros de acceso	UN	28	50.000	1.400.000
8.6	72102508-001	Reparaciones varias de piso tipo baldozón	M2	50	75.000	3.750.000
8.7	72131601-012	Pintura al latex de pergolado de H°	M2	330	18.500	6.105.000
9		**PINTURA FACHADA LADO OESTE EXTERNA COLISEO**				
9.1	72102401-002	Pintura al latex en paredes, columnas	M2	120	18.500	2.220.000
9.2	72102401-003	Pintura sintetica de parte metálica fija	M2	200	22.000	4.400.000
10		**PISTA DEPORTIVA EXTERIOR**				
10.1	72131601-998	Redes para arcos	UN	2	220.000	440.000
10.2	72131601-998	Pintura y marcación de la cancha	GL	1	750.000	750.000
10.3	72102201-9998	Alumbrado en pista con proyectores de 400 (2 por cada columnas existentes) con todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento	UN	8	900.000	7.200.000
11		**ACCESO PRINCIPAL AL POLIDEPORTIVO**				
11.1	72102401-002	Pintura de Paredes de color ceramico	M2	140	18.500	2.590.000

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

11.2	72101703-013	Reparaciones varias de alisado de cemento	M2	20	70.000	1.400.000
11.3	72131601-009	Colocación de piso baldozón en caminero de paso existente, incluye contrapiso	M2	30	75.000	2.250.000
11.4	72102508-001	Reparaciones varias de piso tipo baldozón	M2	350	75.000	26.250.000
12		**SETOR DE SALÓN DE EVENTOS**				
12.1	72102401-002	Reparación y Pintura al latex de paredes interior y exterior en el sector de salón de eventos	M2	2.000	18.500	37.000.000
12.2	72102508-001	Reposición de piso calcáreo	M2	50	55.000	2.750.000
		Total General				**998.569.500**

SON GUARANIES: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.

OBSERVACION: El Contratista deberá colocar un Cartel de Obra de 6,00m x 3,00m, la cual se realizara con impresión Digital conforme a diseño proveído por la Municipalidad de Pilar.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de la Obra: 90 Días contados a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El anticipo será del 30% del monto total del contrato. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente garantía de anticipos. Dicho anticipo estará respaldado por una Póliza de Seguro por el 100 % del Anticipo.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de Anticipo

d) La Factura correspondiente, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dichos documentos deberán presentarse en ***la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar***

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110.043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***10 días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicada por este medio deja expresa constancia que se hace responsable de cualquier defecto que presente el trabajo realizado por el termino de 150 (ciento cincuenta) días calendarios a partir de la Recepción Final de la Obra, asumiendo cualquier costo que demande la reparación, refracción del mismo. Así mismo deberá presentar las siguientes Garantías:

DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la Municipalidad de Pilar, que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prorroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

RETENCIÓN CAUCIONAL:

De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, por trabajos realizados, La Municipalidad de Pilar, retendrá una cantidad de 5% (cinco por ciento) como caución para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Fondo de reparo: *5%*. Este fondo será sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 1 año posterior a la Recepción Definitiva de la Obra, es decir 360 días calendario. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

1. **SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS**: (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) **(C.D.T.) *SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS**, Con una vigencia hasta la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de Seguros a la Municipalidad de Pilar.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80066298-3
Tel: 0975 [illegible] 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2. **SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio) **(C.A.T.)**

* **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. Con una vigencia hasta la RECPECIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS (C.T.R.)
* **SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS**. Con una vigencia de 12 meses después de la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS MISMAS.

Cobertura de un monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC.

Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la proforma de contrato.

La póliza CTR deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley Nº 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al Rectorado.

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisional de obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2. 6.3.3 y 6.3.4 de las C.G.C. del Pliego General de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

"Reacondicionamiento del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Pilar"
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ÑEEMBCUCU S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

En caso de atraso por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta abonará a la CONTRATANTE, en concepto de multa la suma equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato por día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR

INSTRUCCIONES GENERALES
PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PARA REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

REACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR

2. Especificaciones Técnicas

Items	Rubros	Especificaciones Técnicas
1	CAMBIO DE TECHO DE COLISEO DEPORTIVO	
1.1	Desmonte de Techo existente	Consiste en el Desmonte Total del techo tipo eternit existente, en contratista deberá prever todos los materiales y mano de obra especializada cubriendo con todas las normas de seguridad exigida para el efecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 1 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

1.2	Techo de chapa tipo trapezoidal totalmente nuevo, incluyen todos los materiales necesarios para su correcta colocación	Consiste en la provisión y colocación del techo de chapa trapezidal totalmente nuevo, incluyen todos los materiales y mano de obra especializada para su correcta colocación y funcionamiento. La Chapa Acanalada-Trapezoidal PREPINTADA debe ser con recubrimiento orgánico de poliésteres de última generación sobre un material base revestido. El revestimiento de pintura aplicado comprende un tratamiento anticorrosivo, al manipular estos materiales se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar daños en los bordes y superficies. El transporte debe hacerse en vehiculos especialmente equipados, que asegure la protección contra la entrada de humedad, lluvia o daños fisicos. Almacenar bajo techo, preferentemente en áreas secas, limpias y ventiladas, lejos de cualquier fuente de polución quimica. Evitar el contacto del material con el suelo de tierra estibándolo sobre tarimas o tacos, como así también el estibado al sol, aún con potección. Si el material estibado se mojara por cualquier razón, se deberá secar el agua acumulada entre hojas o espiras inmediatamente.Las elevadas temperaturas pueden provocar la adhesión del film protector de polietileno a la pintura, produciendo un daño irreversible. Por lo antes expuesto, retirar el film de polietileno inmediatamente después de instalada la chapa.
1.3	Limpieza y Reparación de canaletas existentes	Consiste en la limpieza total de las canaletas existente y la reparación de las uniones para eliminar todas las filtraciones posibles
1.4	Canaletas nuevas y bajadas de chapa (0,20 x 0,40)	Las canaletas deberán ser de chapa n°22 pintadas del mismo color al existente, deberan estar finamente acabadas y sin filtraciones algunas
2	**PISCINA NUEVA**	
2.1	Excavación	Comprenden los trabajos de mano de obra especializada para las excavaciones correspondientes
2.2	Base y Paredes de H°A°	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 dias.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
2.3	Revoque fino interior con hidrofugo	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla . Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente y con la arena finamente colada. Todo revoque terminado será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y colada. Se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).
2.4	Pintura de poros cerrados para piscinas a 4 manos	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura de poros cerrados especiales para piscina, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo previas

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC: 80065298-3
Tel: 0986 110 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2.5	Relleno y compactación (lado sur piscina con empastado en talud)	Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada. La última capa de 0,20 m. se hará con "tierra gorda" y arena gruesa, en proporción del 50%; cuando exista un desmonte que hacer debe estar autorizado por el Fiscal de Obras y Traer tierra de otros sitios. En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno.
2.6	Contrapiso de cascote	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.
2.7	Caminero perimetral de 1,50 de baldozón similar al existente	Serán del tipo baldozón pre fabricado similiar a los existentes
2.8	Cordón perimetral de H° de 0,15 x 0,50 x 30ml	Deberán ser de H°A° de 0,15 x 0,30 con varillas de 6
2.9	Baranda metálica perimetral igual al existente con caños y malla metálica, incluye 2 portones de acceso	Serán de caños galvanizados y mallas metálicas respetando las medidas y formas ya exisntentes, deberán estar pintada y prever los portones de accesos
2.10	Equipamiento completo de motor filtro cañerias y accesorios necesarios	El motor deberán ser de 3/4hp con filtro p500 para 90kg de arena, incluyen todas las cañerias, valvulas, retornos, sumideros, skimmer y limpia fondo
3	**ANFITEATRO**	
3.1	Reparación y recapado alisado a maquina	Consiste en la reparación de los sectores con fisuras, y cubriendo con una capa de alisado de cemento a maquina para darle un acabado fino y uniforme
3.2	Mastiles Nuevos con puntera y riel para soga	Serán de caños galvanizados, deberan estar sellados para evitar el ingreso de agua y prever las argollas de riel para las sogas
3.3	Pintura al latex	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
3.4	Rejillas Metálicas de 0,60	Las rejillas seran tipos metálicas con varillas de 8 similar al existente actualmente
4	**REPARACIÓN DE PISCINAS EXISTENTES**	

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 1 BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel. 0986 110 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4.1	Desmonte de azulejos existentes - Piscina Olimpica	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla . Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente y con la arena finamente colada. Todo revoque terminado será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y colada. Se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).
4.2	Revoque fino interior con hidrofugo - Piscina Olimpica	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura de poros cerrados especiales para piscina, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo previas
4.3	Pintura de poros cerrados para piscinas a 2 manos - Piscina Olimpica	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura de poros cerrados especiales para piscina, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo previas
4.4	Reparación y pintura de graderias - Piscina Olimpica	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
4.5	Desmonte de azulejos existentes - Piscina Niños	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla . Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente y con la arena finamente colada. Todo revoque terminado será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y colada. Se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).
4.6	Revoque fino interior con hidrofugo - Piscina Niños	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura de poros cerrados especiales para piscina, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo previas
4.7	Pintura de poros cerrados para piscinas a 2 manos - Piscina Niños	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura de poros cerrados especiales para piscina, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo previas
5	**PINTURA INTERIOR Y REPARACIONES VARIAS COLISEO**	
5.1	Pintura de Graderias sintetico	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas a dos manos. Se toma como área solamente una cara
5.2	Reparación de Barandas y reposición de faltantes	Consiste en las reparaciones varias de las soldadura y alineados de las barandas, debe incluir los caños faltantes en algunos sectores
5.3	Pintura de Barandas	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
5.4	Pintura al latex de paredes y columnas - detrás de graderias	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC: 80065298-3
Tel: (0786) 110.043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5.5	Pintura al latex de paredes y columnas - detrás de arcos	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
5.6	Pintura al latex de paredes y columnas - detrás de arcos sobre losa interior	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
5.7	Pintura sintetica de parte metálica tras los arcos sobre losa (lado interior) incluye reparaciones para el buen funcionamiento	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
5.8	Pintura sintetica de parte metálica laterales	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
5.9	Reparación y Pintura de portónes tras los arcos	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
5.10	Reparación de aberturas metálica, cambio de partes oxidadas o dobladas	Consiste en el cambio de chapa de los sectores oxidados, carcomidos o torcidos, y reparaciònes varias de las soldaduras
5.11	Pintura sintetica de parte metálica fija superior tras los arcos	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
5.12	Pintura al latex en paredes y techo en pasillos de acceso público	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
5.13	Pintura al latex en paredes y techo en pasillos de acceso jugadores	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
5.14	Pintura de paredes en boleterías y baños	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
5.15	Reparación de Azulejos en baños	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma linea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una linea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como minimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° DISTRITO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

5.16	Reposición de piso calcáreo en baños y boleterias	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro.
		. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos.
5.17	Artefactos sanitarios nuevos (cambio de inodoros con sisternas, lavatorios, mingitorios) incluyen espejos sobre lavatorios	Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
5.18	Instalación Electrica en baños, boleterias, pasillos de acceso público, jugadores y sectores de circulación sobre graderias y losa tras los arcos	Estas Especificaciones servirán de guia para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, asi como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
5.19	Reparación y pintura de puertas de baños y boleterias	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromate de zinc a dos manos, se pintará con dos

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 1[illegible]043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

		manos de pintura sintética.
5.20	Puertas de chapa doblada nueva para sector de acceso público y jugadores	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto
5.21	Malla tejido detrás de los arcos	Será de hilo acordes para los mismos finamente acabado y deberá incluir las reparaciones de los puntos de anclaje existentes
5.22	Redes para arcos	Será de hilo acordes para los mismos finamente acabado y deberá incluir las reparaciones de los puntos de anclaje existentes
6	**PINTURA FACHADA LADO NORTE EXTERNA COLISEO**	
6.1	Pintura al latex en paredes, columnas y losa	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
6.2	Pintura sintetica de parte metálica rebatible incluye reparaciones para el buen funcionamiento	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
6.3	Pintura sintetica de parte metálica fija	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
6.4	Pintura sintetica de portones metálicos	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
7	**PINTURA FACHADA LADO SUR EXTERNA COLISEO**	
7.1	Pintura al latex en paredes, columnas y losa	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
7.2	Pintura sintetica de parte metálica rebatible incluye reparaciones para el buen funcionamiento	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
7.3	Pintura sintetica de parte metálica fija	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
7.4	Pintura sintetica de portones metálicos	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
8	**PINTURA Y REPARACIONES VARIAS COLISEO LADO ESTE**	

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

8.1	Reparación de grietas en paredes	Consiste en las reparaciones de grietas en las paredes colocando varillas de hierro en forma de Z perfectamente amuaradas, incluye los revoque necesarios para un fino acabado
8.2	Pintura al latex en paredes, gradas y canteros de acceso a boleterias	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
8.3	Pintura sintetica de parte metálica y barandas	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
8.4	Faroles ornamentales por cada columna con focos e instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento	Serán Faroles ornamentales, previa presentacion de muestra a la fizcalización de obras para la selección del modelo adecuado, deberán prever focos de bajo consumo de buena iluminación y todos los conductores y materiales necesarios para su correcto funcionamiento
8.5	Pintura al latex de columnas de camineros de acceso	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
8.6	Reparaciones varias de piso tipo baldozón	Serán del tipo baldozón pre fabricado similiar a los existentes
8.7	Pintura al latex de pergolado de H°	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
9	**PINTURA FACHADA LADO OESTE EXTERNA COLISEO**	
9.1	Pintura al latex en paredes, columnas	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
9.2	Pintura sintetica de parte metálica fija	Antes de pintar se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, se pintará con dos manos de pintura sintética.
10	**PISTA DEPORTIVA EXTERIOR**	
10.1	Redes para arcos	Será de hilo acordes para los mismos finamente acabado y deberá incluir las reparaciones de los puntos de anclaje existentes
10.2	Pintura y marcación de la cancha	Consite en la pintura y marcación de las canchas conforme a las medidas reglamentarias y con pintura tipo sintetica
10.3	Alumbrado en pista con proyectores de 400 (2 por cada columnas existentes) con todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento	Deberán prever proyectores de 400 watts por los pilares actualmente exisntente, deberán incluir todos los materiales necesarios y conductores apropiados para su correcto funcionamiento.
11	**ACCESO PRINCIPAL AL POLIDEPORTIVO**	
11.1	Pintura de Paredes de color ceramico	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
11.2	Reparaciones varias de alisado de cemento	Consiste en la reparación de los sectores con fisuras, y cubriendo con una capa de alisado de cemento a maquina para darle un acabado fino y uniforme
11.3	Colocación de piso baldozón en caminero de paso existente, incluye contrapiso	Serán del tipo baldozón pre fabricado similiar a los existentes

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 6° BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

11.4	Reparaciones varias de piso tipo baldozón	Serán del tipo baldozón pre fabricado similiar a los existentes
12	**SETOR DE SALÓN DE EVENTOS**	
12.1	Reparación y Pintura al latex de paredes interior y exterior en el sector de salón de eventos	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo Previo.
12.2	Reposición de piso calcáreo	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro.El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar uncontrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación.En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna sedebe prever la colocación de zócalos.

1. OBSERVACIONES

1.1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte del Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

1.2. Tanto los planos como los cálculos y especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

1.3. La confección de todos los planos de detalles que no fueran proporcionados en el presente Pliego quedarán a cargo del Contratista, ante sugerencias del Fiscal de Obra, el cual aprobara los mismos antes de su ejecución.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

2. FISCALIZACIÓN.

El Fiscal nombrado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR, será la máxima autoridad para verificar que los trabajos se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones y que se ajusten a los reglamentos, códigos internacionales y a las exigencias de seguridad nacionales.

Se habilitará un libro de obra donde deberán figurar todas las notificaciones tanto del Fiscal como las del oferente. Cualquier modificación fuera del alcance de estas especificaciones y de las planillas de oferta presentada por el oferente, solo podrán realizarse con la autorización escrita del Fiscal.

Ninguna comunicación verbal tendrá validez para justificar cambios en el proyecto de Ingeniería.

3. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

I) RECEPCIÓN PROVISORIA.

Se efectuará dentro de 90 (noventa) días posterior a la Orden de Inicio, al confirmarse la certificación del 100 % de la culminación de la obra a entera satisfacción de la Convocante, una vez concluidas las obras, el Fiscal realizará verificación final de medidas, calidad de materiales y buena ejecución de la mano de Obra, conforme a las especificaciones Técnicas y el fiel cumplimiento de las mismas. Terminada la revisión se labrará el Acta de Recepción Provisoria.

Dicha Acta, será firmada por el Contratista y por el Fiscal representante de la MUNICIPALIDAD.

II) RECEPCIÓN DEFINITIVA.

A los 30 (treinta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.

4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente manera: Un anticipo de hasta el 30% a la emisión de la orden de inicio, el pago del Saldo restante será contra Certificado de acuerdo al avance de obras.

GENERALIDADES

1. VERIFICACIÓN DE PLANOS

1.1 Los planos de la construcción solicitada se adjuntan al presente término de referencia.

1.2 Así mismo la verificación de los planos correspondientes, podrán ser realizados una vez recibido la invitación y/o el Llamado este publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.

1.3 En caso de necesitar ampliar los conocimientos acerca de los planos de la obra, estos estarán disponibles en la oficina de Supervisión de Obras para las consultas que correspondan hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres, sito Avda. Mcal López y Alberdi de la ciudad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

2. CONTROL DE PLAZO

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas y /o Programa del trabajo a ejecutar.

2.1 PROGRAMA Y/O CRONOGRAMA

- Dentro del plazo establecido, el contratista presentará al Fiscal de Obra para aprobación de un Programa y/o Cronograma en el que consten los métodos generales, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades relativas a las obras.

- La actualización del Programa y/o Cronograma mostrará los avances reales de cada actividad y efectos de tales avances sobre los plazos de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

El contratista deberá presentar al Fiscal de Obra para aprobación un Programa y/o Cronograma actualizado. Si el contratista no lo suministrara oportunamente, el Fiscal de Obra podrá retener el monto especificado en el Contrato correspondiente al pago siguiente, y continuar reteniendo dicho pago, hasta el momento del próximo pago que deba efectuarse después de la fecha en que el contratista haya presentado el Programa y/o Cronograma tardíamente.

- La aprobación del Programa y/o Cronograma por el Fiscal de Obra no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y/o Cronograma y presentárselo nuevamente al fiscal de Obra en cualquier momento. Un Programa y/o Cronograma modificado deberá contemplar los efectos de las Variaciones

3. AVISO ANTICIPADO OPORTUNO

3.1 El contratista deberá comunicar al Fiscal de Obra lo antes posible acerca de futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, de las obras.

3.2 El contratista deberá colaborar con el Fiscal de Obra en la preparación y consideración de propuestas acerca de la manera en que los efectos de dicho hecho o circunstancia puedan ser evitados o reducidos por alguno de los participantes en el trabajo y para ejecutar las instrucciones correspondientes que ordenare el Fiscal de Obra.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1 IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra controlará el trabajo del contratista y le notificará los defectos que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Fiscal de Obra podrá ordenar al contratista que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que el Fiscal de Obra considerare que puede tener algún defecto.

4.2 PRUEBAS

"Reacondicionamiento del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Pilar"
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ÑEEMBCUCU S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0516 110 043 - Pilar - Py.

- Si el Fiscal de Obra ordena al contratista realizar alguna prueba que no está contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del contratista.

4.3 CORRECCIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra notificará al contratista todos los defectos de que este tenga conocimiento, antes de finalizado el período de responsabilidad por defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten, hasta el final del último período de corrección de defectos.

4.4 DEFECTOS NO CORREGIDOS

- Si el contratista no ha corregido el defecto dentro del período especificado en la notificación, el Fiscal de Obra estimará el precio de la corrección del defecto, que deberá ser pagado por el contratista.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EL TRABAJO.

5.1. Hasta la recepción de la obra por parte de LA MUNICIPALIDAD; la misma deberá estar totalmente a cargo y cuidado de LA CONTRATISTA, y este deberá tomar las precauciones necesarias para protegerla contra daños o perjuicios causados por los elementos o por cualesquiera otras causas, ya sea debido a cualquier material o trabajo defectuoso, o a la ejecución del trabajo o a la omisión del mismo.

5.2. LA CONTRATISTA deberá construir nuevamente, reparar o restaurar, todos los perjuicios o daños que sufriere cualquier parte de la obra y que fuere ocasionado por cualesquiera de las causas antes mencionadas y deberá pagar los gastos del mismo antes de su conclusión y recepción, con la excepción de daños ocasionados al trabajo por causas de fuerza mayor.

6. CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO:

6.1. LA CONTRATISTA en todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del Contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por el Fiscal de obras al recibir la notificación de aquel, deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Sin embargo, cuando en opinión del Fiscal de obras cualquier operación, trabajo o condición deberá ser inmediatamente interrumpido, debiendo LA CONTRATISTA iniciar las reparaciones adecuadas antes que la parte afectada del trabajo sea continuada.

6.2. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad por la obra, objeto del presente contrato hasta la recepción definitiva del mismo. En caso de averías, pérdidas, o daños producidos a la obra de LA MUNICIPALIDAD y a terceros antes y durante la ejecución de las obras, las responsabilidades corren a cargo de LA CONTRATISTA.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

6.3. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de LA CONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño, o indemnizar al propietario por el daño acusado, en una forma aceptable a la Fiscalización.

6.4. Correrá también por cuenta de LA CONTRATISTA cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por La Contratista o su personal a los empleados y/o bienes de LA MUNICIPALIDAD. Los daños y perjuicios causados a terceros por La Contratista o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

7. Términos de Referencia

Los servicios deberán ser realizados conforme a los términos de referencia, debiendo El Contratista realizar los trabajos íntegramente y entregarlos en perfectas condiciones, el cual al momento de la entrega serán fiscalizados y controlados por la Oficina de Supervisión de Obras de la Institución Municipal. Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. Contratación de manos de obra

Según Decreto 6225/2011 Art. 2º "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 y conforme a la Ley Nº 4558.

* En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Contratante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (90%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

Por lo mencionado la Municipalidad de Pilar dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 90% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Ñeembucú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo mas bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

9. Inscripción en el SIPE.

A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la ley 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80055298-3
Tel: 0986 110 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

municipalidades, ***deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación*** **(CC).**

10. De los Fines Comerciales

Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado

11. Mantenimiento de la Oferta

Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado, excepto que se constate diferencia en el cómputo métrico previsto en el contrato. En ese caso, el pago se ajustará a esa variación con el precio de ítems afectados.

12. Motivos de Descalificación

La Municipalidad de Pilar descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA no será culpable por atrasos en la ejecución de los trabajos debidas a causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, las obras serán suspendidas por el periodo de duración de la fuerza mayor.

14 RECEPCION DE LAS OBRAS

14.1 Recepción Provisional de las Obras: A los 90 (noventa) días de iniciadas las obras y habiendo culminado el 100 % de las obras si procediera, elaborar el Acta de Recepción Provisoria, conforme a lo establecido en el PGB y C.

14.2. La RECEPCIÓN DEFINITIVA: A los 30 (treinta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados, conforme a los establecidos en el del PBC y sus adendas si las hubiere.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ÑEMBUCUCU S.R.L.
RUTA 1 - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 [illegible] - Pilar - Py.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los Treinta del mes de Junio de 2015.

.....
P/ CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
Sr. CARLOS CABALLERO VELAZCO
Contratista

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

.....
P/ la MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
Intendente Municipal.